



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205230267941

Fecha: 15-09-2020

20205230267941

Bogotá. D.C.

523

Señor
ANONIMO
SIN DIRECCION
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio 20205210066482

Respetado Señor:

Por medio de la presente, se da respuesta al radicado 20205210066482 de asunto "solicitud verificación sobre posible incumplimiento de protocolos y bioseguridad por parte de la empresa ascensores integral sas ubicada en la carrera 15 # 74-15 of 501-503" notificando la visita técnica de Obras y urbanismo, la cual será realizada según cronograma y derecho de turno definido en la ley 962 de 2005, artículo 15.

Del resultado de la visita se remitirá informe complementario a esta respuesta.

Cordialmente


OSCAR YESID RAMOS CALDERON
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Paulo Cesar Ramirez Infante – Aux Administrativo
Revisó: Enver Alberto Mestra Tamayo - Profesional especializado código 222 grado 24
Revisó: Juan Carlos Gómez Melgarejo - Asesor Político
Aprobó: Jonathan Ramirez - Asesor de Despacho

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy 29 SEP 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Tunjuelito, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy 29 SEP 2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

